

*Procedimientos: Cómo presentar su acuerdo para modificar la toma de decisiones legales, tiempo de crianza, y manutención de menores*

**PASO 1** Haga (3)\* copias de los siguientes documentos:

- “Acuerdo (Estipulación) para modificar la toma de decisiones legales, tiempo de crianza, y manutención de menores (Estipulación para modificar)
- “Orden modificando la toma de decisiones legales, tiempo de crianza, y la manutención de menores.”
- “Plan general de familia”
- “Hoja de cálculos para la manutención de menores”
- “Hoja de información sobre el empleador actual” (para la parte pagando actualmente)
- “Orden para detener la Orden de retención de ingresos” (si corresponde)
- “Hoja de información sobre el empleador actual” (Si este acuerdo cambia quién pagará la manutención de menores, incluya una segunda hoja de “Información sobre el empleador actual”

**PASO 2** Separe los documentos en cuatro (4) juegos: 1 juego de originales y 3 juegos de copias\*

*Juego 1: ORIGINALES para presentar a  
Secretario del Tribunal Superior*

- “Estipulación para modificar”
- Orden modificando la toma de decisiones legales, tiempo de crianza y manutención de menores”
- “Plan general de familia”
- “Hoja de cálculos para la manutención de menores”
- “Hoja de información sobre el empleador actual”
- “Orden para detener la Orden de retención de ingresos” y
- “Hoja de información sobre el empleador actual” (si corresponde)

*Juego 2: Copias para el Juez*

- “Estipulación para modificar”
- Orden modificando la toma de decisiones legales, tiempo de crianza y manutención de menores”
- “Plan general de familia”
- “Hoja de cálculos para la manutención de menores”
- “Hoja de información sobre el empleador actual”
- “Orden para detener la Orden de retención de ingresos” y
- “Hoja de información sobre el empleador actual” (si corresponde)

*También debe proporcionar 2 (dos) sobres de 9" x 12" con estampillas y una con la dirección de cada parte*

<p><i>Juego 3: Copias para usted</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Estipulación para modificar”</li> <li>• Orden modificando la toma de decisiones legales, tiempo de crianza y manutención de menores”</li> <li>• “Plan general de familia”</li> <li>• “Hoja de cálculos para la manutención de menores”</li> <li>• “Hoja de información sobre el empleador actual”</li> <li>• “Orden para detener la Orden de retención de ingresos” y</li> <li>• “Hoja de información sobre el empleador actual” (si corresponde)</li> </ul>	<p><i>Juego 4. Copias para la otra parte</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Estipulación para modificar”</li> <li>• Orden modificando la toma de decisiones legales, tiempo de crianza y manutención de menores”</li> <li>• “Plan general de familia”</li> <li>• “Hoja de cálculos para la manutención de menores”</li> <li>• “Hoja de información sobre el empleador actual”</li> <li>• “Orden para detener la Orden de retención de ingresos” y</li> <li>• “Hoja de información sobre el empleador actual” (si corresponde)</li> </ul>
<p><i>Juego 5:* Si una de las partes está utilizando los servicios de manutención de menores de la División de cumplimiento de manutención de menores (DCSE Division of Child Enforcement), agregue una copia adicional de la Orden propuesta y anexos y un sobre con estampillas dirigido al Procurador General (vea paso 3 a continuación para la dirección).</i></p>	

*\*Si este acuerdo cambia quién pagará la manutención de menores, incluya una segunda hoja de información del empleador actual para la parte que pagará ahora.*

**PASO 3** *Vaya al Secretario del Tribunal Superior con todos los documentos ordenados correctamente.*

*CUOTAS: Una lista de las cuotas actuales está disponible en el Centro de recursos de la biblioteca de derecho y del sitio web de la Secretaría del Tribunal Superior.*

*Si usted no puede pagar el honorario de presentación y/o el pago de los documentos notificados por el Aguacil o por edicto (publicación), usted puede solicitar un aplazamiento (plan de pago) al presentar sus documentos en la Secretaría del Tribunal. Las solicitudes para los aplazamientos están disponibles sin cargo alguno en el Centro de recursos de la biblioteca de derecho.*

- *Presente el original “Acuerdo (Estipulación) para modificar la toma de decisiones legales, tiempo de crianza y manutención” con el Secretario del tribunal superior.*
- *Pida que el Secretario le selle sus 3 copias de la Estipulación y que se las regrese.*

*\*NOTA: Si la División de cumplimiento de la manutención de menores (DCSE Division of Child Support Enforcement) está involucrada en su caso, debe enviar por correo una copia de todos los documentos firmados y ya presentados a: Office of the Attorney General – Child Support Services Section, 2005 N. Central Avenue – Mail Drop 7611, Phoenix, AZ 85004-2926.*

**PASO 4** *Presente los documentos al Juez para que los revise y firme:*

- *Averigüe qué juez está asignado a su caso. Si no está seguro, vea el número de caso del tribunal en la esquina superior derecha y llame a la Administración Familiar al 602-506-1561 para preguntar quién será su juez.*
- *(Entregue en persona los documentos dependiendo de la ubicación de la facilidad donde los presentará como se indica a continuación.)*

*Edificio Central Judicial  
201 West Jefferson, 3<sup>er</sup> piso  
Phoenix, Arizona 85003  
(A la Administración Familiar)*

*Centro Judicial del Sureste  
222 East Javelina Avenue, 1er piso  
Mesa, Arizona 85210  
(A la Administración Familiar)*

*Centro Judicial del Noroeste  
14264 West Tierra Buena Lane  
Surprise, Arizona 85374  
(Al buzón del juez)*

*Centro Judicial del Noreste  
18380 North 40<sup>th</sup> Street  
Phoenix, Arizona 85032  
(Al buzón del juez)*

**PASO 5** *Espere a que el Juez revise y decida si va a firmar la orden o no:*

- A. *Si el juez está de acuerdo con usted, éste firmará la “Orden modificando la toma de decisiones legales del menor, el tiempo de crianza y manutención de menores” y si corresponde la “Orden de retención de ingresos,” y la “Orden para detener la Orden de retención de ingresos”.*
- B. *El juez puede no estar de acuerdo, o quizá quiera que ambas partes vayan al tribunal para una audiencia. De ser así, recibirá una Orden del juez por correo.*
- C. *Si no tiene noticias del Juez en unas 3 semanas, puede llamar a la oficina del Juez para preguntar al personal acerca del estado de sus documentos. El personal no puede decirle lo que el juez ha decidido. Usted no puede hablar con el juez.*